



SOLICITUD DERECHOS ARCO

(Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales)

MÓDULO DE TRANSPARENCIA CJ

FOLIO:

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por el personal del Módulo de Transparencia.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

día ___/ mes ___/ año ___/ ___ : ___ hrs.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (Titular de los Datos Personales o su Representante Legal)

Nombre (s): _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

(Incluir el nombre del representante legal de ser el caso)

Nombre: _____

Documento con el que acredita la identidad del Titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante:

II. INFORMACIÓN PERSONAL

Domicilio: _____

Calle

Número interior/externo

Colonia

Delegación/Municipio/Ciudad

Entidad Federativa

Código Postal

Dirección Electrónica para recibir notificaciones: _____

Número telefónico o celular: _____

III. MODALIDAD PARA EL ACCESO A SUS DATOS PERSONALES

Físicamente en el Módulo de Transparencia

Correo Electrónico

Domicilio

IV. DERECHOS A EJERCER

ACCESO

Descripción de la solicitud. Señale cuales son los datos a los que desea tener Acceso, Rectificar, o en su caso, Cancelar, indicando las causas que motivan la supresión de sus datos personales en los archivos de este Instituto de Transparencia; para una solicitud de Cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos en los archivos, registrados o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de Oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causa la persistencia del tratamiento: _____

RECTIFICACIÓN

CANCELACIÓN

OPOSICIÓN

V. OPCIONALMENTE LA MODALIDAD EN LA QUE REFIERE SE OTORQUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Consulta directa

Expedición de copias simples

Memoria externa

VI. INDIQUE EL ÁREA RESPONSABLE QUE TRATA SUS DATOS PERSONALES Y ANTE LA CUAL SE PRESENTA LA SOLICITUD (opcional)

VII. SI CUENTA CON DATOS ADICIONALES QUE FACILITEN LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN. Favor de proporcionarla

VIII. INFORMACIÓN GENERAL

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Baja California, los cuales serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales correspondiente. El tratamiento de los mismos, se limitan al procedimiento establecido en la ley para su ejercicio.

1. Se seleccionará el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio, será notificado a través de estrados de la Unidad de Transparencia.
2. Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para el Instituto el utilizar este medio.
3. La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que proporcione su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.
4. Toda solicitud que se presente físicamente deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.
5. La unidad de transparencia deberá notificar al solicitante los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de esta información previa entrega de comprobantes de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a 30 días.
6. Toda solicitud de información presentada en los términos de esta ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 20 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo de 10 días más y ser notificado al solicitante.
7. De no darse respuesta en el plazo referido en el punto anterior, el solicitante podrá interponer el recurso de revisión ante el Instituto de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Baja California dentro de los 15 días siguientes a la respuesta, en el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el órgano garante o por medio electrónico.